

1.- Compañía organizadora

La empresa "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U.", con domicilio social en Calle Arrastaria, nº 21, módulo B, planta 1ª, 28022, Madrid con CIF A-80828841, organiza un CONCURSO con motivo de la promoción de "Pre St Patricks 2019 y St Patricks 2019", en sus locales asociados de la enseña Official Irish Pub.

2.- Objeto y mecánica del concurso.

Se acerca una de las fechas más señaladas para Irlanda y nuestros OIP: St Patricks.

Como cada año, además de promocionar St Patricks weekend, tendremos una acción previa única en los Official Irish Pub: "Pre St Patricks". El objetivo de esta acción es aumentar la venta de cerveza Guinness y preparar a los clientes de cara al fin de semana esperado de St Patricks llenándolo de regalos. La mecánica del consumo de esta acción previa consiste en que, por el consumo de una Guinness, se le entregará al cliente un rasca con premios directos. Estos premios pueden ser un abrebottellas, una bolsa o una camiseta. La promoción de Pre St Patricks estará disponible en los locales del 8 al 14 de marzo. El día 14, comenzará la promoción de "St Patricks weekend" propuesta por Heineken. Con el consumo de 2 pintas de Guinness o de Guinness IPA se regala un gorro de St Patricks

Es importante mencionar, que este año Pre St Patricks se solapa con 6 Naciones, no obstante, ambas pueden convivir.

Además, a través de Facebook o Instagram se sorteará un viaje valorado en hasta 1000€. El ganador/ra podrá cambiar el destino del viaje que se gestionará a través de la agencia de viajes elegida por Beer&Food.

3.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España que sean clientes de los locales OIP ADSCRITOS A ESTA PROMOCIÓN, y que cumplan con el requisito indicado para la participación. A este efecto, los locales participantes en la promoción son aquellos **LOCALES ACTIVOS CON EL MATERIAL DE COMUNICACIÓN EXPUESTO EN EL LOCAL.**

No podrán participar:

- Empleados de la empresa "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U." Empleados/responsables/propietarios, de cualquiera de los locales participantes, ni sus familiares directos en primer y segundo grado.
- Entidades jurídicas de cualquier naturaleza, siendo esta promoción exclusiva para personas físicas.

4.- Premios

- Un viaje destino a elegir por el ganador cubriendo un coste de 1000€ y gestionado por la agencia de viajes elegida por "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U.". El ganador se elegirá desde "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U." y se comunicará por RRSS.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa "CASUAL



BEER & FOOD, S.A.U." los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso. Los datos bancarios o estrictamente personales no serán públicos en ningún momento, y quedando exclusivamente sujetos al uso por parte de "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U."

5.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, el uso fraudulento de datos personales falsos.

Del mismo modo se considera fraude, cuando el que el titular del premio tenga relación familiar directa con empleados y o propietarios de los locales participantes.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U." queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La empresa "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U." se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U." excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U." se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U." se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

6.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un documento de datos de carácter personal, siendo la empresa "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U." titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle Arrastaría, nº 21, módulo B, planta 1ª, 28022, Madrid, cuya finalidad será la gestión del presente concurso. Adicionalmente LOS LOCALES ADSCRITOS A ESTA PROMOCIÓN también estarán sujetos a estas restricciones.

La empresa garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

7.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa "CASUAL BEER & FOOD, S.A.U." quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AGV', is located in the bottom right corner of the page.